



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DEVOLUCIÓN RESOLUCIÓN N°242 Y CONVENIO DE RESOLUCIÓN 145 Y 242

DECRETO ALCALDICIO N° 721

DALCAHUE, 20 de abril de 2021.

VISTOS: Los aportes extraordinarios para los municipios con el objetivo de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19. Según resolución 145 del 19/05/2020 y 242 del 25/07/2020. la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

La transferencia del presupuesto del sector público del año 2020 a los municipios a través del ministerio del interior y Seguridad pública aportes extraordinarios en el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el año 2020 y 2021 en motivo del Covid 19,

CIERRESE: La Resolución 145: por el monto de \$73.723.376. El cual han sido rendidos y gastado en su totalidad al 31/12/2020.

La Resolución 242: por el monto de \$87.736.877. el cual a sido gastado y rendido al 13/02/2021.

DEVUÉLVASE: la suma de \$10 (diez pesos) correspondiente a la resolución 242 de la Subsecretaria del Interior, Rut 60.501.000-8, Cuenta corriente del Banco del estado N° 9005463.

IMPUTESE: a la cuenta 21405 Administración de fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Directora de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Archivo

MEVM/CIVG/RCCC/dfss.